

RESOLUCIÓN DEL DELEGADO TERRITORIAL DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS Y DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS, POR LA QUE SE ACUERDA APROBAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE USO COMPARTIDO SITUADO EN CALLE ARAPILES, NÚMEROS 10-12 DE ALMERÍA, SEDE PRINCIPAL DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS Y DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS.

EXPEDIENTE: CONTR 2023 940974.

TIPO DE CONTRATO: SERVICIO.

PROCEDIMIENTO: ABIERTO SIMPLIFICADO.

TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE: ORDINARIA.

PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN: 93.477,69 €, IVA incluido.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 20 de octubre de 2023 se emite, por el Secretario General Provincial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos de esta Delegación Territorial, memoria justificativa de la necesidad de celebración del contrato denominado SERVICIO DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE USO COMPARTIDO SITUADO EN CALLE ARAPILES, NÚMEROS 10-12 DE ALMERÍA, SEDE PRINCIPAL DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS Y DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS, mediante tramitación ordinaria y electrónica y procedimiento abierto simplificado, con una duración de 12 meses prorrogables por otros 9 meses mas.

SEGUNDO.- El presupuesto de licitación asciende a la cantidad de **SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS (77.254,29 €), I.V.A. excluido**, correspondiéndole un I.V.A. de DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (16.223,40 €), siendo el importe total de **NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (93.477,69 €), I.V.A. incluido**, y un valor estimado del contrato de CIENTO TREINTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO EUROS CON UN CÉNTIMO. (135.195,01 €).

TERCERO.- Con fecha 20 de octubre de 2023, fue dictada resolución por la que se acordó el inicio del expediente de contratación arriba reseñado, al que se le ha incorporado la documentación y realizado los trámites que exige el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UR, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), y demás normativa de aplicación al tipo de contrato y procedimiento de adjudicación seleccionado.

Conforme al artículo 122.7 de la LCSP se emitió, por parte del Servicio Jurídico Provincial, informe preceptivo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con fecha 11 de diciembre de 2023. Atendiendo a las observaciones manifestadas por el Servicio Jurídico Provincial, el Secretario General

Calle Arapiles, 10-12
04001 Almería
Tfno.: 950 002000
Fax: 950 002095
dpalmeria.chyfe@juntadeandalucia.es



GUILLERMO CASQUET FERNANDEZ		29/12/2023 10:51:43	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwnE8M6QGsnQh73Rnt0dHH7V965	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Provincial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos de esta Delegación Territorial, con fecha 13 de diciembre de 2023, elaboró nueva memoria justificativa de la necesidad de celebración del contrato.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Esta Delegación Territorial es competente para dictar la presente resolución de conformidad con lo dispuesto en el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA núm. 25, de 26 de julio), modificado por el Decreto del Presidente 13/2022, de 8 de agosto (BOJA Extraordinario núm. 27, de 8 de agosto), por el Decreto del Presidente 16/2022, de 3 de noviembre (BOJA núm. 215, de 9 de noviembre) y por el Decreto del Presidente 4/2023, de 11 de abril (BOJA Extraordinario núm. 9, de 11 de abril), y en la Disposición Adicional Primera del Decreto 153/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos (BOJA Extraordinario núm. 28, de 11 de agosto); conforme a lo establecido en el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA Extraordinario nº 90, de 30 de diciembre), modificado por el Decreto 300/2022, de 30 de agosto (BOJA núm. 29, de 30 de agosto).

II.- En el expediente de contratación se han cumplido los trámites previstos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 117 de la LCSP, procede dictar resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación. Dicha resolución implicará también la aprobación del gasto y será objeto de publicación en el perfil del contratante.

III.- Los artículos 122.5 y 124 del de la Ley de Contratos del Sector Público, señalan que corresponderá al Órgano de Contratación competente la aprobación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas llamados a regir el contrato, previamente a la autorización del gasto o conjuntamente con ella, y siempre antes de la licitación del contrato.

IV.- El artículo 40 bis del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de La Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en adelante TRLGHPA, en el que se regulan los gastos de tramitación anticipada.

V.- La normativa citada en los antecedentes de hecho y la demás de pertinente aplicación.

Por todo lo expuesto,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación del **SERVICIO DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE USO COMPARTIDO SITUADO EN CALLE ARAPILES, NÚMEROS 10-12 DE ALMERÍA, SEDE PRINCIPAL DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS Y DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS (EXpte. CONTR_2023_940974)**, con un presupuesto de licitación que asciende a la cantidad de **SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS (77.254,29 €)**, I.V.A. **excluido**, correspondiéndole un I.V.A. de DIECISÉIS MIL

GUILLERMO CASQUET FERNANDEZ		29/12/2023 10:51:43	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwnE8M6QGsnQh73Rnt0dHH7V965	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



DOSCIENTOS VEINTITRÉS EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (16.223,40 €), siendo el importe total de **NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (93.477,69 €), I.V.A. incluido.**

SEGUNDO.- Aprobar los Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación a que se refiere el presente expediente.

TERCERO.- Aprobar el siguiente gasto que se ha tramitado de forma anticipada y que ha sido objeto de fiscalización previa de conformidad por la Intervención Provincial de Almería con fecha 21 de diciembre de 2023:

EXPEDIENTE	CONTRATO	PARTIDA PRESUPUESTARIA			ANUALIDADES	IMPORTE €
DOCUMENTO A CONT 2023 122630946	CONTR 2023 940974	1000020000	G/12S/22700/04	01	2024	85.687,88
					2025	7.789,81
					Total	93.477,69 €

CUARTO.- La apertura del procedimiento de adjudicación cuyo anuncio de licitación deberá publicarse en el perfil de contratante de esta Delegación Territorial.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución en el perfil de contratante, ante la Excm. Sra. Consejera de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la junta de Andalucía, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

En Almería, (fechado y firmado digitalmente),
EL DELEGADO TERRITORIAL.

Fdo.: Guillermo Casquet Fernández.

GUILLERMO CASQUET FERNANDEZ		29/12/2023 10:51:43	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwnE8M6QGsnQh73Rnt0dHH7V965	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	